Santos sanciona ley que prohíbe cirugías plásticas a menores de edad

Foto: Archivo

Médicos practican un procedimiento quirúrgico.

La medida aclara que "el consentimiento de los padres no constituye excepción válida" y el Gobierno anuncia fuertes sanciones a médicos y centros de salud que la incumplan.

El presidente Juan Manuel Santos, **sancionó la ley que prohíbe los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad** y establece sanciones a quienes violen esta disposición.

La medida, que también fue rubricada por el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, aclara que **"el consentimiento de los padres no constituye excepción válida"** a la prohibición, según el texto de la **ley 1799** del 25 de julio de 2016.

PUBLICIDAD

La norma tiene **algunas excepciones como "cirugías de nariz y de orejas, cirugías reconstructivas o mal realizadas por los médicos, peelings químicos y mecánicos superficiales, y depilación láser".** Tampoco aplica a cirugías motivadas por **patologías físicas o psicológica**s debidamente acreditadas por los respectivos profesionales de salud.

El incumplimiento parcial o total de esta ley puede conllevar a los médicos e instituciones de salud que las realicen a **pagar multas e incluso puede llevar al cierre temporal o definitivo del centro sanitario si reincide.**

La legislación busca **frenar el aumento de las intervenciones estéticas en menores de edad en Colombia**, donde la obsesión por la belleza ha llevado a la muerte a mujeres que se someten a cirugías y distintos procedimientos médicos en instituciones clandestinas.